



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 099 -2014-MPL

Pueblo Libre, 24 MAR 2014

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

**VISTO:** El Oficio N° 023-2014-MPL-OCI de fecha 20 de marzo de 2014, remitido por el Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de Pueblo Libre, y;

#### CONSIDERANDO;

Que, mediante el documento del visto el Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de Pueblo Libre, señor **CÉSAR LUIS MÉNDEZ LENGUA**, comunica al Despacho de Alcaldía que la Contraloría General de la República, le ha aprobado el goce de sus vacaciones por el período comprendido del 24 de marzo al 30 de marzo de 2014; asimismo, se ha aceptado su propuesta de encargar temporalmente la Jefatura del Órgano de Control Institucional a la señora **CARMEN RAQUEL BENAVIDES CORTEZ**, quien cumple con los requisitos establecidos en el artículo 25° del Reglamento de los Órganos de Control Institucional aprobado por Resolución de Contraloría General N° 459-2008-CG;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47° literal b) del Reglamento de los Órganos de Control Institucional, procede efectuar el encargo de la Jefatura del Órgano de Control Institucional - OCI, en el caso de ausencia del Jefe del OCI por licencia, vacaciones, permisos u otros supuestos, cualesquiera fuera su naturaleza, otorgados conforme a ley;

Que, según el artículo 48° literal d) de la norma antes citada, el Jefe del OCI, en los casos previstos en el literal b) del artículo 47°, propondrá al Titular de la Entidad a la persona que ejercerá temporalmente sus funciones, la cual debe reunir los requisitos establecidos en el artículo 25° del presente Reglamento, debiendo el Titular de la Entidad, formalizar la propuesta y comunicar el encargo efectuado a la Contraloría General de la República; por lo que resulta pertinente la emisión del acto administrativo respectivo;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a doña **CARMEN RAQUEL BENAVIDES CORTEZ**, las funciones de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de Pueblo Libre, por el período comprendido entre el 24 al 30 de marzo de 2014, en atención a lo solicitado por el Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de Pueblo Libre mediante Oficio N° 023-2014-MPL-OCI.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la parte interesada así como hacerla de conocimiento a la Contraloría General de la República.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

RAFAEL SANTOS NORMAND  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

MAX SILVA ALVAN  
Secretario General